



MODIFICA: Decreto Supremo N° 46
 de fecha 08.01.2003.-

DECRETO SUPREMO: 501

SANTIAGO, 25 DE MAYO 2010

VISTO :

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

1° El Decreto Supremo de Interior N° 46 de fecha 08 de Enero de 2003, mediante el cual se otorgó por Gracia, una pensión equivalente al 50% de un ingreso mínimo mensual a ALVARO ALBERTO TRIGO ESQUIBEL, facultando a doña Lucía Esquibel Díaz, madre del beneficiario, para cobrar la pensión en su representación.

2° Que según antecedentes adjunto, doña Lucía Esquibel Díaz, falleció y teniendo presente lo dispuesto en el Art. 32 N° 6 de la Constitución Política de Chile,

DECRETO :

1.- DEJASE SIN EFECTO la facultad de doña Lucía Esquibel Díaz, otorgada mediante Decreto Supremo N° 46 de fecha 08 de Enero 2003.

2.- FACULTASE a don SERGIO DEL TRANSITO TRIGO, RUT. 3.435.662-9, padre del beneficiario, para cobrar la pensión en representación de ALVARO ALBERTO TRIGO ESQUIBEL, RUT. 12.710.961-3.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Rodrigo Ubilla
 RODRIGO UBILLA MACKENNEY
 MINISTRO DEL INTERIOR(S)

TOMADO RAZON
 POR ORDEN DEL CONTRAJOR
 GENERAL DE LA REPUBLICA
[Signature]
 11 JUN. 2010
 SUB-CONTRALOR
 Subrogante

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
 Saluda atte. a Ud.

[Signature]

IVAN ARÓSTICA MALDONADO
 Subsecretario del Interior
 Subrogante

8672920

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		<i>[Signature]</i> 08 JUN 2010
DEPT. T.R. Y REGISTRO	<i>[Signature]</i>	
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____

DEDUC DTO. _____

MINISTERIO DEL INTERIOR
 JEFE DIVISION JURIDICA
 CHILE

DISTRIBUCIÓN:

- Pensiones de Gracia.
- Oficina de Partes
- Archivo